

ACTA N° 142

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 2017

En San José de Chimbo, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Ing. Antonio Guillin, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior N° 141 de fecha 04 de mayo de 2017.
4. Análisis, Aprobación y Resolución sobre la venta y el precio a cobrar de las bóvedas construidas por esta administración, en base al PAC 2016.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de la Sra. Flor María Oleas de levantar o dejar sin efecto la prohibición de enajenar el inmueble de su propiedad ubicado en el Recinto Rumipamba perteneciente a la Parroquia La Asunción del cantón Chimbo.
6. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo hacer aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Por secretaría se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, El Lic. Ramón Saltos se encuentra en vacaciones, de la misma manera se le comunica al Sr. Alcalde que el Abg. Tarcisio Veloz mediante oficio solicitó el respectivo permiso, por cuanto debía resolver asuntos de índole familiar, el mismo que en su parte pertinente contiene lo siguiente:

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles diez de mayo de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta anterior N° 141 de fecha 04 de mayo de 2017.

Por secretaría se da lectura al acta N° 141 de la sesión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2017.

El Sr. Alcalde pone a consideración del seno del Concejo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, no aprueba el acta N° 141 del 4 de mayo de 2017, por cuanto se está infringiendo el Art. 318 del COOTAD en su segundo inciso; de la misma manera por no constar el oficio de pedido y aceptación de vacaciones del Sr. Concejal y por no haberse convocado a su alterna.

La Abg. Micaela Naranjo indica que lo que manifiesta el Ing. Luis Alfredo Prado es un trámite netamente administrativo, por tanto, no está a consideración de los señores Concejales para aceptación o no de las vacaciones de uno o más de los miembros del Concejo, por lo tanto no es necesario que conste en el acta la solicitud y la aceptación de las vacaciones del señor Concejal.

El Dr. Medardo Rea, indica que en base a las palabras del Ing. Luis Alfredo Prado, solicita que se revisen los mecanismos legales para que asuman su responsabilidad los Concejales alternos, por cuanto, ese tema ya fue solicitado en anteriores ocasiones por el Abg. Tarcisio Veloz que se incluya en el presupuesto de este año la remuneración de los señores Concejales alternos, toda vez que posiblemente a futuro puedan ser observados por los organismos de control.

El Sr. Alcalde responde que ya se realizaron las respectivas consultas del tema, y se hizo llegar la certificación del área financiera en la cual manifiestan que no cuentan con recursos para pagar la remuneración de los señores Concejales alternos; además eso también debía haber analizado la Comisión de Presupuesto a su debido tiempo.

Con esas acotaciones el seno del Concejo toma la siguiente **RESOLUCIÓN:** Se aprueba por mayoría de votos el acta anterior N° 141 de fecha 04 de mayo de 2017, sin cambio alguno.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución sobre la venta y el precio a cobrar de las bóvedas construidas por esta administración, en base al PAC 2016.

El Sr. Alcalde, indica que las bóvedas construidas en las administraciones anteriores ya se terminaron, pero esta administración según el PAC 2016 construyó 40 bóvedas nuevas, pero para venderlas el Sr. Tesorero y el departamento financiero de la Municipalidad solicitan que mediante una resolución de Concejo se fije el precio a cobrar por cada una de las mencionadas bóvedas, por ello entra en debate el punto del orden del día.

El Dr. Medardo Rea, solicita que por medio de secretaría se de lectura los oficios enviados por parte de los departamentos antes mencionados.

Por secretaría se da lectura lo solicitado.

- ✓ Of. N° 024 TGADMCCCH-2017
San José de Chimbo, 18 de abril de 2017

Ingeniera

Nelly Rumiguano
JEFE FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo que establece el Art. 77 numeral 1 literal a), numeral 3 literal c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y demás normas legales, para fines legales pertinentes informo a usted que a partir del 30 de marzo existe un solo nicho disponible para la venta del total de nichos construidos en el año 2007, los mismos que se han continuado vendiendo de acuerdo al proceso establecido por la administración de ese entonces.

Particular que comunico para los fines de Ley

Cordialmente

Eco. Javier Gaibor
TESORERO MUNICIPAL.

- ✓ San José de Chimbo 08 de mayo de 2017
GADMCCCH-DF-OF N° 111-2017

Arquitecto
Cesar Veloz Cevallos
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, por medio del presente comunico a usted que se ha realizado el pago total de la construcción de las bóvedas en el cementerio Señor de la Justicia del cantón Chimbo y en referencia al oficio N° 024 TGADMCCCH-2017 de fecha 18 de abril de 2017, enviado por el señor Tesorero en el que comunica que existe un solo nicho disponible para la venta, los mismos que se han continuado vendiendo de acuerdo al proceso establecido por la administración de ese entonces.

Con el antecedente expuesto y por tratarse de movimientos económicos al construir y vender tales bóvedas, sugiero que por su intermedio se dé a conocer sobre este particular al seno del Concejo para que se emita una Resolución o se elabore la Ordenanza para establecer el costo y procedimiento que se dará para continuar con la venta de los nichos antes mencionados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Nelly Rumiguano
DIRECTORA FINANCIERA.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que según estos oficios se han venido manejando de acuerdo a como se estableció en las administraciones anteriores, por ello debe existir alguna resolución u ordenanza que establezca algún costo para estos nichos, por ende solicita se le presente toda la documentación pertinente para poder tomar una resolución sobre este tema, ya que al existir alguna ordenanza sobre la administración de las bóvedas se la reformaría; de la misma manera solicita que de existir la mencionada Ordenanza se la realice de acuerdo al Art. 568 del COOTAD.

Por disposición del Sr. Alcalde se le invita a la sala de sesiones de la Municipalidad al Eco. Javier Gaibor Tesorero Municipal para que aclare este tema.

Ingresa a la sala de sesiones el Sr. Tesorero de la Institución a quien se le da la bienvenida e inmediatamente el Sr. Alcalde le pregunta en base a qué documento o precepto legal se cobraba anteriormente cada nicho, esto lo pregunta por cuanto esta administración construyó 40 nichos más y existe la necesidad de saber en base a que se realizaban esos cobros.

El Eco. Javier Gaibor, saluda y manifiesta que tiene conocimiento que esas bóvedas se construyeron en el año 2007, en la cual mediante resolución de Concejo Municipal se estableció la tasa a cobrar por cada uno de los nichos, por cuanto no existe ordenanza que establezca la misma, y de esa manera se ha venido realizando esta venta que es de 160,00 dólares más IVA, pero al terminarse las bóvedas construidas anteriormente es necesario que se emita una nueva resolución para que tanto el departamento de tesorería como financiero sigan vendiendo de manera normal estas bóvedas; en tal virtud indica que la mencionada resolución debe reposar en archivos de secretaría general; esta solicitud la ha realizado por cuanto es una recomendación de contraloría que se debe reglamentar la administración de las bóvedas municipales.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que una vez escuchado la intervención del Ec. Javier Gaibor Tesorero del GAD Chimbo, se acoge a las palabras del funcionario antes mencionado, por cuanto se debe regularizar esta tasa municipal, toda vez que eso es lo que norma a la ordenanza a través del legislativo, de la misma manera amparado en el documento que emite la dirección financiera, la misma que indica que se elabore una ordenanza para establecer el costo y procedimiento que se dará para continuar con la venta de los nichos, por ello según lo dispone el Art. 568 del COOTAD el señor Alcalde es quien debe presentar este proyecto de ordenanza, por tal motivo solicita se presente la misma para de esta manera poder regular este cobro.

El Sr. Alcalde indica que está de acuerdo en que se elabore una ordenanza, pero le gustaría más que sea la Comisión de Cementerios quien se encargue de elaborarla, para que luego de ello la misma sea revisada por la parte jurídica de la Municipalidad y posterior a ello se ponga a consideración del seno del Concejo, siendo esto un procedimiento legal para que una Ordenanza entre a conocimiento del legislativo.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que la exposición del Sr. Tesorero fue muy clara respecto a cómo se ha venido llevando este procedimiento, que gracias a esto se dan cuenta que existe un serio de falencias en la parte legal, en especial en el cobro de tasas por las administraciones anteriores, por ello se acoge a las diferentes intervenciones que se realizaron en esta sesión en referencia a que se debe realizar una ordenanza para poder normar este tema.

Con estas acotaciones toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado quien lanza a moción no aprobar este punto del orden del día, hasta que se presente una ordenanza para el cobro de las tasas por este servicio, de acuerdo al Art. 568 del COOTAD.

Moción apoyada por el Sr. Wilian Gavilanes.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: por unanimidad de los presentes se resuelve no aprobar este punto del orden del día hasta que se presente una ordenanza para el cobro de las tasas por este servicio, de acuerdo al Art. 568 del COOTAD.

QUINTO PUNTO.-Análisis y Resolución de la solicitud de la Sra. Flor María Oleas de levantar o dejar sin efecto la prohibición de enajenar el inmueble de su propiedad ubicado en el Recinto Rumipamba perteneciente a la Parroquia La Asunción del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto se implementó por cuanto el seno del Concejo es quien debe resolver el alzar la prohibición de enajenar el inmueble de la Sra. Flor María Oleas, ubicado en el Recinto Rumipamba de la Parroquia La Asunción, por ende entra en debate el punto del orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que le gustaría que se le asesore de mejor manera en referencia a este tema.

La Abg. Micaela Naranjo manifiesta que el Concejo Municipal previo a la firma de la escritura pública resolvió emitir una cláusula especial que establezca la prohibición de

enajenar por 3 años el predio de la señora y de algunos predios que constan dentro de la escritura, por cuanto no es el único que ha sido otorgado, y al cumplirse ya la condición se ha excedido por 3 años la prohibición de enajenar, se puso el mismo a conocimiento del Concejo para que resuelva levantar la prohibición de enajenar al haberse cumplido ya prohibición establecida dentro de la escritura pública como acuerdo entre las partes.

El Ing. Luis Alfredo Prado, pregunta que en el momento que se le dio el terreno a esta persona debía existir alguna acta o documento que conste que dentro de una sesión de Concejo se haya tomado esa resolución.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que no tiene conocimiento ni acceso a esos documentos.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que realizó la respectiva consulta a la Abg. Micaela por cuanto en la documentación proporcionada no existe un informe de planificación, solo consta la escritura y el criterio jurídico sobre este tema, y lo preocupante es saber porque se vendió el terreno, por ello, es importante contar con todos los documentos correspondientes a este tema en este caso el informe de planificación y Avalúos y Catastros para en base a ello poder tomar una resolución, solicitud que la realiza para evitar problemas a futuro.

De la mismo manera indica que una vez analizado la documentación existente proporcionada por el departamento jurídico de la Municipalidad y al ser necesario conocer más de lleno este asunto, lanza a moción que se solicite a los departamento tanto Planificación y Avalúos y Catastros los respectivos informes sobre este tema, para en base a ello poder tomar una resolución de Concejo Municipal.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: por unanimidad de los presentes se resuelve solicitar a los departamentos tanto Planificación y Avalúos y Catastros los respectivos informes sobre este tema para en base a ello poder tomar en resolución de Concejo Municipal.

SÉPTIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

Informe de Actividades Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, permítanme exponer mis actividades realizadas durante estos días.

- Sr. Alcalde es importante realizar una planificación para trabajar en rehabilitación de las vías de la parroquia urbana que fueron afectadas por el invierno y de ser el caso se realice convenios con los GADs: Parroquial y Provincial, para trabajar en las vías rurales.
- Participe del informe de rendición de cuentas de la Gobernación de la Provincia Bolívar, por invitación de la Lic. Norma Tenelema.
- Notifique que en el sector del estadio y alrededor de la plaza de toros existe gran cantidad de basura y malezas.
- Sr. Alcalde le pongo en conocimiento que en el sector del graderío del estadio se encuentra abandonado material del techo de las paradas vehiculares.
- Participe de una entrevista en radio mundo 91.5 FM informando las labores que como Concejal vengo realizando.
- Sr. Alcalde en el sector de la cancha del patio de comidas existe un acceso para personas con discapacidad en el cual hasta el momento no se han ubicado las barandas de protección pudiendo esto causar daños o accidentes a las personas que visitan las oficinas de esta área.
- Participe del enlace de la oficina del Registro Civil Chimbo, a la matriz nacional por invitación del Ing. Oswaldo Bayes Director de esta Institución.
- Sr. Alcalde es importante se exija el uso de ropa de trabajo adecuada a los señores que realizan la recolección de basura.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL